



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003868-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a incumplimiento de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 30 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903868 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones relativas a la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de ampliación del vertedero de San Román de la Vega (León).

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto de ampliación del vertedero de San Román de la Vega se ha llevado a cabo teniendo en cuenta todos los trámites y plazos a que obliga la vigente Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, las alegaciones presentadas en el periodo de información pública así como los informes recibidos se remitieron al promotor para su consideración en la redacción, en su caso, de la nueva versión del proyecto y en el estudio de impacto ambiental, constando en el expediente la respuesta del promotor a todas las alegaciones presentadas.

La consideración que el órgano ambiental hace de las citadas alegaciones se refleja en la redacción final de las medidas protectoras de la declaración de impacto ambiental.



La referencia a los artículos 60 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recogida en la comunicación a los alegantes, fundamenta que la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la preceptiva declaración de impacto ambiental sustituye a las notificaciones y surte los mismos efectos.

Valladolid, 24 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.